



Ministerio del Interior y de Justicia
Republica de Colombia

10 1 MAR. 2010

RECIBIDO

OFI10-3947- GCP-0201

Bogotá D.C., Miércoles, 10 de Febrero de 2010

Señores

MARIA MARCELA PAEZ GUTIERREZ
WILLIAM ALFONSO NAVARRO GRISALES
Calle 161 No.19 A-39 Apto 501
Ciudad

Referencia: Certificación de presencia de Comunidades Indígenas y/o Negras en el área del contrato de concesión JG1-082411, para la explotación de materiales de construcción, a llevarse a cabo en el municipio de Puerto Boyacá, departamento de Boyacá, y municipio de Puerto Nare, departamento de Antioquia.

Señora María:

En atención a su comunicación, en la cual solicita certificación de presencia de Comunidades Indígenas y/o Negras, en el área del proyecto de la referencia, me permito informarle lo siguiente:

Revisadas las bases de datos institucionales de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y Rom, del DANE, Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales, los reconocimientos emanados de esa Dirección sobre comunidades indígenas, **NO SE REGISTRAN** comunidades indígenas en el área del proyecto de la referencia.

Revisadas las bases de datos institucionales aportadas por la Dirección para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras sobre comunidades negras, **NO SE REGISTRAN** consejos comunitarios de comunidades negras en el área del proyecto de la referencia.

Sin embargo, si al adelantar las actividades se establece que existe alguna comunidad indígena y/o negra en el área de influencia del proyecto, es necesario dar aviso por escrito al Grupo de Consulta Previa para dar cumplimiento a la realización del proceso de que trata el artículo 330 de la Constitución Política, el artículo 7 de la Ley 21 de 1991, el artículo 76 de la Ley 99 de 1993, Decreto 1320 de 1998.

Atentamente,

CLAUDIA TERESA CACERES DOMINGUEZ
Coordinadora Grupo de Consulta Previa
Ministerio del Interior y de Justicia.

Elaboró: Álvaro Vásquez
Revisó: Jairton Díez Díaz
Aprobó: Claudia Cáceres
EXT10-5078 02/02/2010